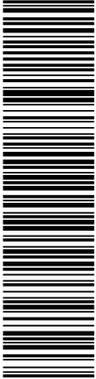


DOCUMENTO .Memoria: <b>MEMORIA JUSTIFICATIVA</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KJFYE-SQYV7-9GD08</b> Fecha de emisión: <b>27 de diciembre de 2018 a las 12:20:18</b> <b>Página 1 de 4</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal delegado de Obras, Servicios, Transporte y Medio Ambiente, Comunicaciones, Deportes, Seguridad y Movilidad de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 21/12/2018 13:35 2.- Jefe Policía Local de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 27/12/2018 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2018 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 218777-KJFYE-SQYV7-9GD08-65E6D01-EB293065909569A4-F8EBCDD89DE6855) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

## AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

### MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN VIARIA PARA EL MUNICIPIO DE EL CASAR

Expediente: Contratación de suministro señalización vial.  
Presupuesto base de licitación (IVA incluido):25.210€  
Valor estimado del contrato (IVA excluido):20.835  
Tipo de contrato: SUMINISTRO  
CPV (según ANEXO II de la Directiva 2014/24/UE): 34928470-3

#### **I.- ANTECEDENTES LEGALES**

La presente memoria se realiza en función del art. 63.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP de Contratos del Sector Público, que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, contempla la obligatoriedad de publicación de una memoria justificativa del objeto del contrato.

#### **II.- OBJETO DEL CONTRATO.**

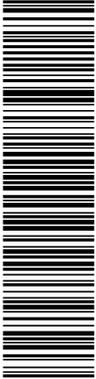
A los efectos de lo referido en el artículo 116.1 de la LCSP, es necesario iniciar la contratación correspondiente en base a los siguientes motivos:

La presente contratación se encuentra motivada en la necesidad inaplazable de adquirir determinada señalización viaria y complementaria (espejos, vallas, conos reflectantes, hitos cilíndricos), para llevar a cabo el mantenimiento, reposición, sustitución e instauración de señalización en el municipio.

Las especificaciones técnicas de los bienes quedan descritas de forma expresa en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

#### **III.- NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.**

DOCUMENTO .Memoria: <b>MEMORIA JUSTIFICATIVA</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KJFYE-SQYV7-9GD08</b> Fecha de emisión: <b>27 de diciembre de 2018 a las 12:20:18</b> <b>Página 2 de 4</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal delegado de Obras, Servicios, Transporte y Medio Ambiente, Comunicaciones, Deportes, Seguridad y Movilidad de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 21/12/2018 13:35 2.- Jefe Policía Local de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 27/12/2018 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2018 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 218777 KJFYE-SQYV7-9GD08 65E6D01 EB29306590966A41F8BCDD89DE6855) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

## AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

En los últimos años se está recurriendo a la modalidad de alquiler de vallas por parte de la Policía Local para la contención peatonal y desvíos de tráfico con ocasión de los distintos eventos que tiene lugar en el municipio durante todo el año (Reyes Magos, Semana Santa, actos deportivos y otros eventos).

Teniendo en cuenta que dichos elementos (vallas) son necesarios todos los años, y con independencia de las vallas que posea el Ayuntamiento, éstas son manifiestamente insuficientes para dar la debida cobertura y garantizar la seguridad vial, es por lo que se considera justificativo, adquirir un mayor número de vallas en lugar del alquiler.

Del mismo modo, y en atención a la inexistencia de otros elementos de señalización vial y seguridad, se hace necesario su adquisición para atender servicios requeridos por los servicios de mantenimiento adscritos a la Concejalía de obras y Servicios del Ayuntamiento de El Casar.

#### **IV. JUSTIFICACION DE LA NO DIVISION EN LOTES DEL SUMINISTRO.**

Igualmente en relación al artículo 99.3, la LCSP Ley 9/2017 de 8 de noviembre de 2017, hay que indicar que NO se debe dividir el suministro en lotes, por razón de la materia objeto de licitación, al estar comprendido todo el material de igual naturaleza (señalización vial).

#### **V. PRESUPUESTO.**

Presupuesto de licitación: 25.210 €.

Importe del IVA: 4.375,38 €.

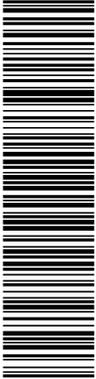
Valor estimado Contrato: 20.835 € (sin IVA).

#### **VI. CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA, ECONÓMICA O FINANCIERA.**

a) Solvencia económica: Conforme al art.159.6 b) de la LCSP, se exige la acreditación de solvencia económica financiera y técnica o profesional a los licitadores.

b) Solvencia técnica: Conforme al art.159.6 b) de la LCSP, se exige la acreditación de solvencia económica financiera y técnica o profesional a los licitadores.

DOCUMENTO .Memoria: <b>MEMORIA JUSTIFICATIVA</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KJFYE-SQYV7-9GD08</b> Fecha de emisión: <b>27 de diciembre de 2018 a las 12:20:18</b> <b>Página 3 de 4</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal delegado de Obras, Servicios, Transporte y Medio Ambiente, Comunicaciones, Deportes, Seguridad y Movilidad de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 21/12/2018 13:35 2.- Jefe Policía Local de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 27/12/2018 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2018 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 218777 KJFYE-SQYV7-9GD08 65E6D01 EB29306590569A41F8BCDD89DEDE6855) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ayocasasar.es>

## AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

### **VII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Se propone como único criterio de adjudicación, el precio, de conformidad con el art. 145.3. f), dado que los productos a adquirir se encuentran perfectamente definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

### **VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO.**

El plazo máximo de entrega del total del suministro objeto de contrato será de 10 (DIEZ) días naturales, contados a partir de la fecha de adjudicación.

### **IX.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

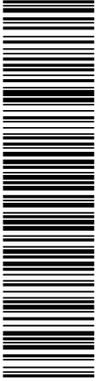
A los efectos de lo establecido en el art. 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él. Por todo ello, se propone como responsable de este contrato, al Oficial Jefe de Policía Local del Ayuntamiento de El Casar.

En El Casar a la fecha de la firma electrónica,

**EL JEFE DE POLICÍA LOCAL**

**VºBº DEL CONCEJAL DE SERVICIOS Y SEGURIDAD CIUDADANA.**

DOCUMENTO .Memoria: <b>MEMORIA JUSTIFICATIVA</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KJFYE-SQYV7-9GD08</b> Fecha de emisión: <b>27 de diciembre de 2018 a las 12:20:18</b> <b>Página 4 de 4</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal delegado de Obras, Servicios, Transporte y Medio Ambiente, Comunicaciones, Deportes, Seguridad y Movilidad de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 21/12/2018 13:35 2.- Jefe Policía Local de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 27/12/2018 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2018 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 218777 KJFYE-SQYV7-9GD08 65E6D01 EB28306590968A41F8BCDD89DED6855) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

## AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)